



**Asunto:** Se presenta propuesta para que se autorice que la citación a las Sesiones de Ayuntamiento se realice por vía electrónica.

**Honorable Ayuntamiento de Guanajuato,  
Presente:**

**Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027,** con fundamento en el artículo 106, tercer párrafo, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 17, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., por este medio presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno, la propuesta para que se apruebe que la citación a las Sesiones de Ayuntamiento se realice por vía electrónica a los correos institucionales de cada uno de las y los Integrantes del Cuerpo Edilicio, y en su caso, al que de manera alterna proporcionen de manera particular y por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con las siguientes:

**Consideraciones:**





**Primera. Facultades de la Presidenta Municipal.** El artículo 26, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que es atribución de la persona titular de la Presidencia Municipal, por una parte, coordinar la Administración Pública Municipal, y por la otra, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal.

En observancia a ese mandato legal, y para los efectos de la parte final del tercer párrafo, del artículo 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 17, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., se presenta esta propuesta ante el Pleno, a efecto de que, en su caso, se autorice mediante acuerdo, que la citación a las Sesiones de Ayuntamiento se realice por vía electrónica a los correos institucionales de cada uno de las y los Integrantes del Cuerpo Edilicio, y en su caso, al que de manera alterna proporcionen de manera particular y por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**Segunda. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver sobre la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, atento a lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108, 117, fracciones I, y XVII, de la Constitución Política para el



Estado de Guanajuato; 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 17, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., debido a que como parte de las atribuciones en materia de gobierno y régimen interior que se encuentran contempladas en estos preceptos jurídicos, está la de emitir aquellos acuerdos que hagan más eficaz y eficientes las comunicaciones internas para su funcionamiento, como en el caso en particular, la citación o convocatoria vía electrónica a las Sesiones de Ayuntamiento.

**Tercera. De la propuesta.** El primer párrafo del artículo 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, expresa que por acuerdo de la persona titular de la Presidencia Municipal, la Secretaría de Ayuntamiento convocará a Sesiones del Ayuntamiento.

Para tales efectos, en el tercer párrafo del artículo de marras, se señala que la citación a las Sesiones del Ayuntamiento deberá ser personal o en el domicilio del integrante del Ayuntamiento, la que deberá recibirse por una persona mayor de edad, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, contener el orden del día, la información para el desarrollo de las sesiones, el lugar, día y hora de su realización y, en su caso, si ésta será materia de sesión privada.





No obstante, ese tercer párrafo, en su parte final, también contempla la posibilidad de que la citación respectiva se realice por vía electrónica, siempre y cuando medie un acuerdo del Ayuntamiento, en los casos en que se determine en el reglamento.

Al respecto, en el artículo 17, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., se establece que el Secretario del Ayuntamiento, a petición de la persona titular de la Presidencia Municipal, con las mismas formalidades ya anotadas, también podrá citar a las Sesiones de Ayuntamiento, sean ordinarias, extraordinarias o solemnes, por cualquier medio y en cualquier tiempo.

En lo expresado en el reglamento, desde luego que encuadran las citaciones por vía electrónica, como se prevé en el tercer párrafo del artículo 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, debido a lo cual, se propone al Pleno que autorice que la citación a las Sesiones de Ayuntamiento se realice por vía electrónica a los correos institucionales de cada uno de las y los Integrantes del Cuerpo Edilicio, y en su caso, al que de manera alterna proporcionen de manera particular y por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo anterior, en el entendido de que la citación electrónica se realizará con la debida anticipación legal, y se acompañará asimismo en archivo electrónico el orden del día, la información para el desarrollo de las sesiones, el





lugar, día y hora de su realización y, en su caso, si ésta será materia de sesión privada.

Con ello, se tendrá la absoluta certeza de que la citación respectiva se realizará tiempo y forma, y que las comunicaciones institucionales mediante esta herramienta tecnológica serán más eficaces y eficientes como parte de la simplificación administrativa de los diversos trámites al interior del gobierno municipal, a fin de que las y los Integrantes del Ayuntamiento con la debida anticipación y en cualquier lugar en donde exista Internet y se tenga un dispositivo móvil o equipo de cómputo, obtenga, revise y analice en cualquier lugar el orden del día y el soporte documental de las Sesiones de Ayuntamiento para la emisión de sus consideraciones y voto a que haya lugar ante el Pleno.

Para tales efectos, se precisa que se han generado por parte de la Administración Pública Municipal los correos institucionales a las y los Integrantes del Ayuntamiento, siendo éstos los siguientes:

<b>Correos electrónicos institucionales:</b>		
<b>Presidenta Municipal</b>	Samantha Smith Gutiérrez	<a href="mailto:samantha.smith@guanajuatocapital.gob.mx">samantha.smith@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Síndico</b>	Ángel Ernesto Araujo Betanzos	<a href="mailto:angel.araujo@guanajuatocapital.gob.mx">angel.araujo@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Síndica</b>	Adriana Ramírez Valderrama	<a href="mailto:adriana.ramirez@guanajuatocapital.gob.mx">adriana.ramirez@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidor</b>	José Carlos Domínguez López Velarde	<a href="mailto:jose.dominguez@guanajuatocapital.gob.mx">jose.dominguez@guanajuatocapital.gob.mx</a>



**GUANAJUATO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

<b>Regidora</b>	María Fernanda Vázquez Sandoval	<a href="mailto:maria.vazquez@guanajuatocapital.gob.mx">maria.vazquez@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidor</b>	Manuel Aguilar Romo	<a href="mailto:manuel.aguilar@guanajuatocapital.gob.mx">manuel.aguilar@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidora</b>	Myriam de Jesús Balderas Figueroa	<a href="mailto:myriam.balderas@guanajuatocapital.gob.mx">myriam.balderas@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidor</b>	Daniel Barrera Vázquez	<a href="mailto:daniel.barrera@guanajuatocapital.gob.mx">daniel.barrera@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidora</b>	Celia Carolina Valadez Beltrán	<a href="mailto:celia.valadez@guanajuatocapital.gob.mx">celia.valadez@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidor</b>	Julio César García Sánchez	<a href="mailto:julio.garcia@guanajuatocapital.gob.mx">julio.garcia@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidora</b>	María Fernanda Arellano Caudillo	<a href="mailto:maria.arellano@guanajuatocapital.gob.mx">maria.arellano@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidor</b>	Víctor Hugo Larios Ulloa	<a href="mailto:victor.larios@guanajuatocapital.gob.mx">victor.larios@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidora</b>	Liliana Alejandra Preciado Zárate	<a href="mailto:liliana.preciado@guanajuatocapital.gob.mx">liliana.preciado@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidora</b>	Olga Fabiola Durán Torres	<a href="mailto:olga.duran@guanajuatocapital.gob.mx">olga.duran@guanajuatocapital.gob.mx</a>
<b>Regidor</b>	Paulo Edgar Ramírez Noguez	<a href="mailto:paulo.noguez@guanajuatocapital.gob.mx">paulo.noguez@guanajuatocapital.gob.mx</a>

En el entendido de que la contraseña de acceso a dichos correos se proporcionará con la debida secrecía, reserva de información, y formalmente a cada uno de las y los Integrantes del Ayuntamiento, por parte de la





Administración Pública Municipal, misma que en su oportunidad podrá cambiarse por una nueva por cada uno de los usuarios.

Debido a lo anterior, la citación que en su caso se autorice por el Pleno sea efectuada por vía electrónica, deberá realizarse a las y los Integrantes del Ayuntamiento en los correos electrónicos previamente enlistados, sin perjuicio de que en su caso, quien así lo considere atingente, proporcione por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento, de manera alterna, diversa cuenta de correo electrónico para los efectos aquí precisados.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

### **Acuerdo:**

**Primero.** La Presidenta Municipal, Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, está facultada para presentar ante el Pleno la presente propuesta para que, en su caso, se apruebe que la citación a las Sesiones de Ayuntamiento se realice por vía electrónica a los correos institucionales de cada uno de las y los Integrantes del Cuerpo Edilicio, y en su caso, al que de manera alterna proporcionen de manera particular y por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento, atento a lo señalado en la consideración primera.





**Segundo.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

**Tercero.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en términos de la consideración tercera, aprueba la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, a efecto de que la citación a las Sesiones de Ayuntamiento se realice por vía electrónica a los correos institucionales de cada uno de las y los Integrantes del Cuerpo Edilicio que se enlistaron en el presente documento, y en su caso, al que de manera alterna proporcionen de manera particular y por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Notifíquese el sentido del presente acuerdo a las diversas dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, para los efectos a que haya lugar.

**Atentamente,**

**Guanajuato, Gto., a 10 de octubre de 2024.**

**Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,  
Presidenta Municipal.**

